



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

1. **AREA USUARIA:**
Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición e instalación de módulos de escritorio para la Oficina de Administración.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
La Oficina de Administración de CENARES, requiere adquirir módulos de escritorio para el personal de la oficina, mejorando las condiciones de operatividad para el buen desempeño de sus funciones.
4. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
 - a) **Objetivo General**
Adquirir bienes: módulos de escritorio, para el personal de la gestión administrativa
 - b) **Objetivo Específico**
Contar con módulos de escritorio para dotar al personal, mejorando las condiciones de operatividad de los colaboradores de la Oficina de Administración.
5. **ACTIVIDAD DEL POI:**

5000003	Centro de Gestión Administrativa.
AOI000134500385	Implementación del Operador Logístico.
6. **DESCRIPCION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**

- **CARACTERISTICAS DEL BIEN**

- **MÓDULOS DE ESCRITORIO**

- MÓDULOS DE MELAMINA
 - MEDIDAS: LARGO 1Mt X ANCHO 60 CM X ALTO 2.35 CM
 - COLOR: NEGRO Y NATURAL
 - TAPACANTOS DE COLOR (NEGRO)
 - 03 CAJONES CORREDIZOS LATERALES CON AGARRADERA DE PLÁSTICO Y LLAVE CENTRALIZADA
 - DIVISIONES LATERALES DE TELA DE 1.00m MAS CRISTAL SATINADO, COLOR NATURAL
 - GABINETES SUPERIORES DE 75 CM DE ALTO, CON 02 PUERTAS COLOR NATURAL, CON AGARRADERA DE PLASTICO Y LLAVE CENTRALIZADA, CON 02 DIVISIONES INTERNAS

LOS ESCRITORIOS DEBERAN SER INSTALADOS POR EL PROVEEDOR GANADOR, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA.

 **CENARES**
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Firmado digitalmente por
YANAQUE RUPAY Evelin
Rosemary FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 21:49:49 -05:00



PERÚ

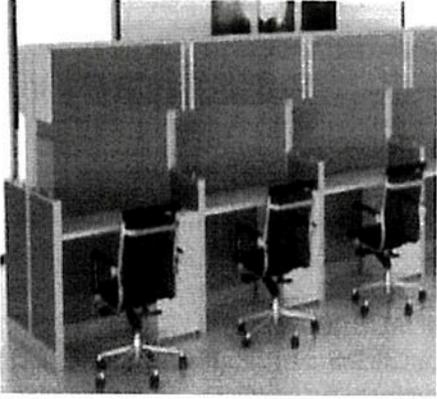
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
MÓDULOS DE ESCRITORIO	03	

CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Firmado digitalmente por YPANAQUE RUPAY Evelyn Rocemary FAU 20538298485
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 21:50:02 -05:00

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Experiencia en la venta y/o fabricación e instalación de módulos de escritorio y/o similares, debiendo ser acreditado mediante copia simple de contratos u órdenes de compra o servicios, con su respectiva conformidad o constancia, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

- a) Lugar: La entrega se realizará en las instalaciones de CENARES – Jirón Nazca N° 548- Jesús María.
- b) Plazo: El plazo de entrega será dentro de los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Administración de CENARES.

7. FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago, 100 % del valor, previa entrega del producto y otorgada la conformidad respectiva.

Asimismo, el pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de recepción de los bienes, en concordancia con el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

8. ADELANTOS:

No aplica.

9. PENALIDAD POR MORA:

Se aplicará al proveedor las penalidades establecidas en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

3



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

- El proveedor no divulgará el contenido de los entregables del servicio.
- El proveedor no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los trabajos realizados a terceros, sin contar con la autorización por escrito del Ejecutivo Adjunto de la Oficina de Administración del CENARES.
- El proveedor no deberá de difundir las grabaciones vía cualquier medio ajeno al CENARES.

10. COMPROMISO ANTISOBORNO:

El proveedor declara conocer los compromisos antisoborno del CENARES, el cual se establece en su política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del CENARES.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del estado y el artículo 173° de su Reglamento.

12. GARANTÍAS:

La garantía comercial del bien no debe ser menor a 12 meses.

2

